



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de diciembre de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 231/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Expediente Administrativo MPT0005 41/2021, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009– Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público–, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente designar al Sr. Aranguren Eduardo Octavio, DNI N° 27.607.174, en el cargo de Auxiliar de Servicio de la Asesoría General Adjunta de Menores de este Ministerio Público Tutelar, a partir del 1° de diciembre de 2021.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar interinamente al Sr. Aranguren Eduardo Octavio, DNI N° 27.607.174, en el cargo de Auxiliar de Servicio de la Asesoría General Adjunta de Menores de este Ministerio Público Tutelar, a partir del 1° de diciembre de 2021.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado, en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría General Adjunta de Menores, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carollina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	231/2021	T°	XXII
		F°	005
		FECHA	01/12/2021

[Handwritten Signature]
CECILIA DE VILLARANE
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES